



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00994046- -UNC-ME#FCS

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2025-495-E-UNC-DEC#FCS, de orden 10, relacionada con la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Elsa Marcela RODRÍGUEZ (Leg. 25.202) al cargo de Profesora Titular DSE, por concurso de la Asignatura Planificación Social Estratégica de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 15-12-2025, por haber iniciado los trámites jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Elsa Marcela RODRÍGUEZ (Leg. 25.202) al cargo de Profesora Titular DSE, por concurso de la Asignatura Planificación Social Estratégica de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 15-12-2025, por haber iniciado los trámites jubilatorios..

ARTÍCULO 2.-El mencionado personal, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-.